



10 NOTARÍA
DIEZ

LIC. GUILLERMO LOZA RAMÍREZ

NOTARIA PÚBLICA NO. 10

AV. DE LAS PALMAS 211, INT. A 19, NUEVO VALLARTA
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, C.P. 63732 • TEL. 01 (31) 297 3419



ESCRITURA NÚMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS.....
TOMO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO.- LIBRO PRIMERO.....
FOLIOS DEL 28158 AL 28159 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO AL
VEINTIOCHO MIL CIENTO CUCENTA Y NUEVE) INCLUSIVE.....

NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, Estado de NAYARIT.....

A los (10) diez días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.....

GUILLERMO LOZA RAMÍREZ, titular de la Notaría Diez de la Primera Demarcación Notarial de
esta Entidad Federativa; en la que actúo, HAGO CONSTAR, que ante mi comparecieron.....

Los señores ANGEL ARTURO ARIAS ROMO e IVONE YUKARY VILLALOBOS CONTRERAS,
ambos en ejercicio de su personal y propio derecho.....

Solicitan los comparecientes la PROTOCOLIZACIÓN de un documento que contiene
CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES, que celebraron con fecha 1 primero de julio de año 2014 dos
mil catorce, a lo cual accediendo a lo solicitado por no ser contrario a la moral o al derecho, procedo a
redactar el presente instrumento sujeto al tenor de las siguientes antecedentes y cláusulas.....

-----Yo, el Notario, doy fe, que para la formación de este instrumento, las partes que se citan
me proporcionaron o exhibieron la documentación que a continuación relaciono, y bajo protesta de
decir verdad y previamente advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes en los
términos de los artículos 102 ciento dos Fracción XIII (décima tercera) y 165 ciento sesenta y cinco,
de la Ley del Notariado vigente.....

DECLARACIONES:

-----I.- Del señor ANGEL ARTURO ARIAS ROMO.....

-----I.I.- Mediante escritura pública número 3,433 tres mil cuatrocientos treinta y tres, de fecha 7 siete
de marzo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo,
Titular de la Notaría Pública número 17 diecisiete, de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco; fue
constituida la sociedad mercantil denominada ARRENDADORA HMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, de la cual se desprende que es propietario de 10 diez acciones serie A-1 (letra "a" guión uno),
del capital mínimo fijo, en la que se desprende que es socio activo, agregaré copia certificada de este
instrumento a mi apéndice como anexo letra "A".....

-----DATOS DE REGISTRO.- El instrumento anteriormente referido obra debidamente inscrito en el
Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; bajo folio mercantil electrónico
numero 73527*1 (siete, tres, cinco, dos, siete, asterisco, uno), control interno 7 siete del registro de
Comercio de fecha 16 dieciséis de abril del año 2013 dos mil trece.....

-----I.II.- Mediante escritura pública número 3,983 tres mil novecientos ochenta y tres, de fecha 13
trece de noviembre del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Agustín Ibarra García de
Quevedo, Titular de la Notaría Pública número 17 diecisiete, de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco;
se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 2 dos de mayo del
año 2013 dos mil trece, mediante la cual se autorizó el aumento del capital social, en su parte variable, de la
sociedad mercantil denominada ARRENDADORA HMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
en la que se desprende que es propietario de 3,590 acciones serie "B-1" (letra "be" guión uno), agregaré
copia certificada de dicho instrumento a mi apéndice en como anexo letra "B".....

-----II.- Ambos comparecientes declaran:.....

-----II.I.- Que con fecha 8 ocho de marzo del año 2014 dos mil catorce, contrajeron matrimonio
optando por el régimen de separación de bienes, tal como se acredita con el acta bajo número 48 cuarenta
y ocho del libro 1 uno, expedida por el registro civil con sede en el municipio de Encarnación de Díaz,
Jalisco, el cual agregaré un ejemplar a mi apéndice como anexo letra "C".....

-----III.II.- Que con fecha 1 primero de julio del año 2014 dos mil catorce, celebraron un contrato de
donación de acciones, mismo que me exhiben y cuyo contenido ratifican en todas sus partes, por
haber sido puestas con su puño, contrato que agrego a mi apéndice como anexo letra "D".....

-----Expuesto lo anterior, los compareciente otorga las siguientes:.....

CLÁUSULAS:

COTEJADO

-----PRIMERA.- De la protocolización.- Los señores ANGEL ARTURO ARIAS ROMO e IVONE YUKARY VILLALOBOS CONTRERAS, por su propio derecho, mediante el presente instrumento dejan formalmente PROTOCOLIZADO y elevado a la categoría de escritura pública, el CONTRATO DE DONACION, celebrado el día 1 primero de julio del año 2014 dos mil catorce, mismo que acumulé al apéndice de mi protocolo en el inciso "C", para su inserción en los testimonios que se ministren.

-----SEGUNDA.- De la liberación de responsabilidades.- Que los comparecientes liberan de toda responsabilidad al suscrito notario, respecto de la elaboración, autenticidad y debida convocación del contrato de donación que en este acto se protocoliza, lo anterior toda vez que el suscrito notario no intervino, ni participó en la elaboración del citado contrato y solo se limitó a la protocolización que en este acto se efectúa.

-----TERCERA.- De los gastos.- Todos los gastos incluyendo honorarios, derechos y demás serán cubiertos por los comparecientes.

-----FE NOTARIAL:-----

-----YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:-----

-----A).- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes, mediante la exhibición de la credencial que me fue expedida por el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Dirección Estatal del Notariado.

-----B).- De la verdad del acto.

-----C).- Que tuve a la vista los documentos que me fueron exhibidos por los comparecientes, los cuales afirma son auténticos al igual que el contrato de donación de acciones que se protocoliza; Así mismo los comparecientes bajo protesta de decir verdad, me manifestaron, que los socios fueron debidamente convocados en términos de los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-----D).- De que conozco personalmente a los comparecientes o bien certifico su identidad por acreditarla conforme los documentos que se mencionan al expresar sus generales; Los conceptuo capacitado legalmente para la celebración de este acto ya que no observo en ellos manifestación alguna de incapacidad natural ni tengo conocimiento de que se encuentren sujetos a procedimiento de incapacidad civil.

-----BAJO PROTESTA y ADVERTENCIAS al principio rendidas manifiestan:-----

-----Por sus generales:-----

-----La señora IVONE YUKARY VILLALOBOS CONTRERAS, mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria y vecina del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco; donde nació el día 17 diecisiete de septiembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, casada bajo el régimen de separación de bienes con el señor Angel Arturo Arias Romo, Licenciada en Administración y Negocios Internacionales, con domicilio en la finca marcada con el número 6 seis de la calle Vallarta, en la Colonia Centro.

-----Se identifica ante el suscrito Notario, mediante la exhibición de su credencial para votar con número 0507096692407 (cero, cinco, cero, siete, cero, nueve, seis, seis, nueve, dos, cuatro, cero, siete), expedida por Instituto Federal Electoral.

-----El señor ANGEL ARTURO ARIAS ROMO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de la ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre; donde nació el día 30 treinta de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, casado con la anterior, comerciante, con domicilio en la finca marcada con el número 49 cuarenta y nueve, de la calle 5 de Mayo, en la Colonia Centro, Delegación El Pitillal, municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco.

-----Se identifica ante el suscrito Notario, mediante la exhibición de su credencial para votar con número 1944087431539 (uno, nueve, cuatro, cuatro, cero, ocho, siete, cuatro, tres, uno, cinco, tres, nueve), expedida por Instituto Federal Electoral.

-----Accidentalmente y de tránsito en este lugar para la firma de este instrumento.

-----E).- En términos de los artículos 95 noventa y cinco, 97 noventa y siete y 102 ciento dos fracción XVIII décima octava de la Ley del Notariado Vigente, quedan agregados al apéndice los siguientes documentos:

-----Bajo la letra "A": Copia fotostática del testimonio de la escritura número 3,433 tres mil cuatrocientos treinta y tres de fecha 7 siete de marzo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del

Licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, titular de la notaría pública número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco.

Bajo la letra "B": Copia fotostática del testimonio de la escritura pública número 3,983 tres mil novecientos ochenta y tres, de fecha 13 trece de noviembre del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, titular de la notaría pública número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco.

Bajo la letra "C": Copia fotostática previamente cotejada del acta de matrimonio de los comparecientes.

Bajo la letra "D": Contrato de donación de acciones que se protocoliza.

Bajo la letra "E": Copias fotostática de los documentos con los que fueron identificados los comparecientes.

F).- Hice saber a los otorgantes el derecho que tienen de leer por sí mismos, el presente instrumento.

G).- Advertí a los otorgantes, del contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, en el sentido de que el presente instrumento pueda contener información de carácter confidencial y privado para uso exclusivo de las autoridades a quienes se dan estas informaciones por los avisos notariales habiendo manifestado su entera conformidad con ello, sin restricción alguna.

H).- De que los otorgantes manifiestan y dejan asentado de que por su lectura y explicación que le hice sobre su valor, alcance, consecuencias y fuerza legales y necesidad de su inscripción registral, quedaron impuesto del contenido de este instrumento manifestando expresamente su plena comprensión y conformidad de otorgarlo mediante la constancia de suscribirlo con la firma que usan en todos sus actos y contratos y que impone al calce del folio correspondiente y su duplicado, en unión del suscrito Notario, el mismo día de su otorgamiento.

El presente documento consta de estos DOS FOLIOS y sus anexos citados al texto.

Firmas de los otorgantes, señores ANGEL ARTURO ARIAS ROMO e IVONE YUKARY VILLALOBOS CONTRERAS.

ANTE MÍ.

Acto seguido el suscrito notario selló y firmó, AUTORIZANDO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR NO CAUSARSE IMPUESTO ALGUNO.

DOY FE.

MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DE ESTA DEMARCAION NOTARIAL NUMERO UNO, QUE ES A MI CARGO.- EL QUE EXPIDO PARA USOS DE LA DONATARIA, SEÑORA IVONE YUKARY VILLALOBOS CONTRERAS.

VA EN ESTAS (2) DOS FOJAS DE LAS CUALES LA PRIMERA ES ÚTIL EN SU ANVERSO Y REVERSO Y LA SEGUNDA SOLO EN SU ANVERSO Y SIN TEXTO AL REVERSO; PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA; SELLADAS, RUBRICADAS Y COTEJADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO Y SU ANEXO CONSISTENTE EN EL CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES EN CINCO FOJAS UTILIZADAS SOLO EN SU ANVERSO Y SIN TEXTO AL REVERSO.

NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT; A LOS (10) DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

COTEJADO



GUILLERMO LOZA RAMÍREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ
DE ESTA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL EN LA QUE ACTUO;

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática en estas 2 dos
fojas útiles, es copia que concuerda fielmente con su original, que obra
en el protocolo a mi cargo, en el legajo correspondiente a la escritura
número 9,206 nueve mil doscientos seis septuagésimo primero, Libro
primero del cual fue compulsada.

Nuevo Vallarta, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a los
(18) dieciocho días del mes de febrero, del año 2016 dos mil dieciséis.

